



JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1 DE BADAJOZ

EDICTO de 25 de abril de 2014 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 13/2013. (2014ED0162)

En el presente procedimiento de juicio verbal n.º 13/2013 seguido a instancia de Ecomolduras, SL, frente a D. Ramón Manuel Gómez Díaz se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Vistos por D.^a Esther Sara Vila, Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado bajo el ordinal 13/13, en los que ha sido parte demandante, la entidad "Ecomolduras, SL", representada por la Procuradora Sra. González Raya y asistida de Letrado Sra. Montero García y parte demandada D. Ramón Manuel Gómez Díaz, que no compareció al acto de la vista, siendo declarado en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por "Ecomolduras, SL", representada por la Procuradora Sra. González Raya frente a D. Ramón Manuel Gómez Díaz, condenando a éste a abonar a aquélla la cantidad de 1.185,72 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, instruyéndoseles que contra la misma cabe interponer, en su caso, recurso de apelación, que deberá prepararse ante este mismo Juzgado, en el plazo de veinte días desde el siguiente a su notificación, para su conocimiento por la Audiencia Provincial de Badajoz. Hágase saber a las partes que para la interposición de dicho recurso, es preceptiva la constitución de un depósito de 50 euros, que deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, debiendo acreditarse documentalmente dicha consignación al tiempo de la interposición del recurso y no admitiéndose a trámite si el depósito no está constituido.

Y encontrándose dicho demandado, Ramón Manuel Gómez Díaz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Badajoz, a veinticinco de abril de dos mil catorce.

El/la Secretario/a Judicial